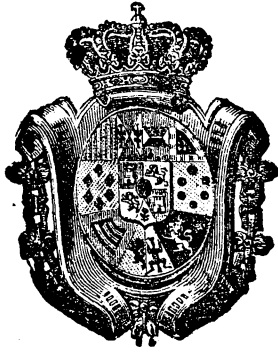


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Fomento.—Circular.

Deseando S. M. que la exposicion de los productos de la industria española corresponda cumplidamente á las esperanzas del público, y sea tan concurrida y brillante como las circunstancias lo permitan, se ha servido disponer:

- 1º Que su apertura se verifique el 1º de Mayo próximo en vez del 20 del actual.
- 2º Que el término prefijado para la admision y calificación de los productos industriales se prorogue hasta 15 del propio Mayo.
- 3º Que de los fondos del tesoro se consignen 40,000 reales para satisfacer los portes de los objetos destinados á la exposicion, segun las bases que al efecto proponga la junta calificadora.

Al adoptar estas disposiciones, S. M. se ha propuesto dar una nueva prueba de la proteccion que dispensa á la industria nacional, acogiendo las manifestaciones que le han hecho el presidente de la indicada junta, el director del conservatorio de Artes y muchos productores interesados en concurrir con su inteligencia y trabajo á que la exposicion corresponda al estado de nuestra cultura y al celo con que el Gobierno la promueve.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que insertándolo en el Boletín oficial de esa provincia pueda llegar á noticia de los interesados en el particular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1845.—Pidal.—Sr. gefe político de.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Abril.

Segun noticias de Berna del 7 del corriente, habia sido sustituido el burgomaestre en ejercicio Mr. Moupon por el doctor en derecho Jonas Furrer, que el día 5 presidió como tal burgomaestre la nueva reunion de la Dieta extraordinaria. Este sugeto, aunque de opiniones radicales, se ha opuesto siempre en todas ocasiones enérgicamente á la anárquica formacion de los cuerpos francos.

El directorio federal queda por lo tanto muy modificado en su esencia con este importante cambio. Pero segun se vislumbra hasta ahora, el Gobierno trata de adoptar medidas vigorosas para reprimir los desórdenes, á cuyo efecto ha encargado el mando del ejército federal, mandado reunir por la circular de 31 de Marzo, al coronel Donato, sugeto dotado de entereza é imparcialidad, llamando para formar una brigada separada á las tropas católicas de los cantones primitivos, y sujetando al propio mando con oportuna prevision y arreglo al artículo 48 del reglamento militar federal todas las cantonales que se hallen sobre las armas en el radio de los acantonamientos del ejército confederado.

El interes de su propia existencia contribuirá á que el Gobierno de Berna apoye las medidas del de Zurich cuando ha visto últimamente su autoridad abiertamente despreciada por algunos de sus gobernados. Habiendo advertido comatos de insubordinacion en alguno que otro de sus batallones, los tiene en continuo movimiento, evitando que permanezcan muchos dias en un mismo punto: ha desmentido públicamente los rumores esparcidos sobre el mal trato que experimentaban los prisioneros de Lucerna, y ha mandado allí al consejero católico Aubry para llevarles abundantes socorros pecuniarios y aliviar en lo posible su suerte, y hasta ha encargado á los ministros protestantes que prediquen la paz y la moderacion. Estas medidas empezau á producir buen efecto; pero lo que mas favorece las intenciones del Gobierno es el descrédito en que han caido, de resultas de la expedicion de los cuerpos francos contra Lucerna, los gefes de

las sociedades populares por la conducta que observaron.

Por su parte el Gobierno de Lucerna se inclina á la clemencia con los vencidos. La amnistía decretada por el gran Consejo en su sesion del 4 para los complicados en la insurreccion de Diciembre es una prueba evidente de sus favorables disposiciones acerca de este punto.

En la Dieta extraordinaria nuevamente reunida en Zurich el 5, y en cuya sesion se hallaban presentes todas las diputaciones, excepto los Diputados del Tesino y del Valés que debian llegar aquel mismo dia (Mr. de Courten y el coronel Luvini), el nuevo Presidente, el doctor Furrer, abrió la sesion con el discurso siguiente:

«Señores: Pocas semanas hace que dejésteis este recinto poco satisfechos por cierto de los resultados de vuestras deliberaciones y penetrados de los mas siniestros presentimientos, los cuales han venido á confirmar los desgraciados acontecimientos de estos últimos dias. Partidas armadas han hecho una nueva incursion en el territorio de un Estado confederado, tratando de derrocar á viva fuerza el orden de cosas establecido, y amenazando la vida de crecida porcion de sus conciudadanos. Un juicio terrible ha herido á estos hombres extraviados: centenares de ellos han sucumbido durante el combate, y un número todavía mayor ocupa las cárceles.

No solo estos son dignos de compasion, sino tambien las víctimas inocentes, las viudas, los hijos y los padres: la irritacion es grande por ambas partes, y bási creído conveniente poner un ejército federal en campaña para impedir que se renueven estos ataques y para restablecer el orden y la tranquilidad. Dispensárame, señores, que presente este cuadro á vuestra vista, pues imposible será evitar que se os hagan lúgubres descripciones en el curso de vuestras deliberaciones, las cuales necesariamente han de contristar el corazón de todo federado.

La esperanza de la patria reside actualmente en la Dieta, no obstante que mas de una esperanza le ha salido fallida. Pero si es cierto que la desgracia calma las pasiones y reúne los ánimos divididos, confío en Dios que esta alta asamblea, comprendiendo la importancia del momento, evitará suscitar una querrela inútil y perniciosa sobre las causas de lo que acaba de suceder, y que por el contrario examinará con detencion y dignidad lo que esencialmente debe hacerse para restablecer la paz en el interior de la patria y asegurar nuestra consideracion en el extranjero.

Los momentos son preciosos, y por lo tanto no os molestaré con un largo discurso. Únicamente creo deber anunciaros, que á consecuencia de las elecciones legalmente hechas por el gran Consejo, se ha verificado un cambio importante en el personal del Vorort; que vuestro antiguo presidente Mr. Monsson ha dimittido su cargo, y que yo he sido el designado para reemplazarle. Este cambio no ha producido ninguna modificación en las instrucciones dadas por el canton de Zurich.»

Concluido el discurso se leyó la memoria del directorio acerca de las medidas que se habian adoptado en las últimas ocurrencias, y en seguida las proposiciones presentadas por Lucerna y Argovia. Lucerna pide que la Dieta dicte medidas severas para reprimir las demasías de los cuerpos francos, y que se obligue á Argovia y á Basilea del Campo á pagar los gastos ocasionados por la reciente invasion en el territorio lucernés. Argovia propone que la Dieta adopte una resolucion contra los jesuitas, y que Lucerna decrete una amnistía general.

Abierta discusion sobre estas diferentes proposiciones: Berna (el segundo Diputado Mr. Weber en ausencia de Mr. Neuhaus) pidió que la Dieta invitase á Lucerna á que acordara una amnistía general, y tambien que se nombrase una comision para que informara sobre los otros puntos.

Ury (Mr. Schmid) dice que no comprende el sentido de la convocacion de la Dieta hecha el 31 de Marzo, porque á aquella fecha la convocacion era demasiado prematura ó demasiado tardía: que confia en que la Dieta accederá á la petición de Lucerna contra los cuerpos francos, y que no alcanza cómo Berna haya podido concebir la idea de solicitar una amnistía en favor de las personas complicadas en los últimos acontecimientos.

Los Diputados de Schwitz y de Unterwalden se adhieren al parecer de Ury.

Lucerna (Mr. Siegwart Muller) protesta contra toda intervencion federal en sus asuntos cantonales. Expone que en la última accion habian perecido 500 hombres y quedado prisioneros 2,000; que existian pruebas escritas de connivencia en esta tentativa de las autoridades de ciertos cantones, y que por lo tanto Lucerna tenia un derecho á exigir satisfacciones de los cantones de Berna, Soleura, Argovia y Basilea del Campo, adoptando entre tanto todas las medidas necesarias para su seguridad.

Mr. Fournier, Diputado por Friburgo, se declaró enérgicamente contra la expedicion de los cuerpos francos. «Los sucesos que acabamos de presenciar, dijo, formarán una página en nuestra historia, que honrará bien poco á la Suiza. Cuando lea la posteridad que á la vista misma de algunos Gobiernos han podido formarse y existir unos cuerpos armados amenazando de continuo á un Estado confederado, é introducir al fin la turbacion, la desolacion y aun la muerte, no podrá menos de fulminar su fallo severo contra los Gobiernos que han tolerado, ó que no han sabido reprimir tales desórdenes. Felizmente no han faltado poblaciones, que bastante adictas al orden, han logrado triunfar

de los perturbadores. El cuadro que se ha presentado á vuestra vista sobre la sangre que se ha derramado es todavía mucha mas afflictivo cuando se considera que todas esas desgracias habrian podido evitarse á haberse dictado á tiempo las medidas necesarias.

El directorio debiera haber obrado con mas actividad haciendo uso de las atribuciones que el pacto le confiere: todo cuanto ha hecho ha sido demasiado tardío. Sin embargo, no le reconvegno por haber dictado providencias en el acto de los acontecimientos: únicamente diré que en mi sentir podría haberse abstenido de poner á disposicion del comandante federal las tropas, cuya asistencia habia reclamado Lucerna, las cuales debian estar á disposicion suya. Creo tambien que actualmente se pueden disminuir estas tropas, y yo votaría su licenciamiento completo á no tener el sentimiento de que en ciertos cantones todavía se tolera la circulacion de los cuerpos francos armados.

En cuanto á la amnistía, no creo deber ocuparme de ella, pues mis previsiones se han realizado, y tengo bien presente lo que dije en cierta ocasion; á saber, que el Gobierno podría muy bien concederla á hombres arrepentidos; pero que no podia hacerlo teniendo á su frente la rebelion armada y amenazadora.

Carezo de instrucciones para votar acerca de la demanda formulada por Lucerna; y aunque no comprendo que haya necesidad de que pase á una comision, no me opondré á ello si la Dieta así lo acordase.

Soleura (Mr. Manzinger) dice que no entrará á deslindar las causas que han producido los últimos acontecimientos, porque teme haya el mismo alucinamiento que antes, pues sola una recomendacion de amnistía habria sido lo bastante para calmar la opinion, con lo que las autoridades hubieran podido influir mucho sobre el espíritu de las poblaciones. Que el Estatuto de Soleura habia sido atacado en aquel recinto de una manera poco conveniente por no tener una noticia exacta de los hechos.

El 26 de Marzo, añadió, el Gobierno de dicho Estado se ocupaba en llevar á efecto el acuerdo de la Dieta relativamente á los cuerpos francos. Todos los fusiles que ordinariamente estan en poder de los soldados les habian sido recogidos bajo pretexto de arreglarlos por el sistema de percusion. Los alistamientos se hicieron en secreto por haber hecho público el Gobierno lo decretado por la Dieta, lo cual reconozco como una vergüenza, pues si los cuerpos francos se hubiesen reunido públicamente, seguro es que se habria procedido contra ellos. El Gobierno dió sus disposiciones para que se custodiase el arsenal con el mayor cuidado, y nada se sacó de él. El cañon de que se han apoderado los lucerneses pertenecía á una sociedad particular.

Basilea, ciudad (Mr. Frey). Si se quiere restablecer la paz es preciso obrar con prudencia, y no exigir se conceda amnistía por un canton que ha sido ya bastante maltratado.

Basilea del Campo (Mr. Hug). Los acontecimientos deben juzgarse, no por los resultados, sino por las causas que los han provocado. La gran mayoría del pueblo suizo queria que se decidiese la cuestion principal, y á duras penas ha podido conseguirse que el mayor número se mantuviese en el camino legal. La Dieta nada ha hecho, la irritacion ha ido cada vez en aumento, y el pueblo ha dado libre curso á sus simpatías. Los habitantes de Basilea del Campo, inflamados por el amor á la libertad, se han adherido á esta causa, no para derrocar al Gobierno, sino para alejar la espantosa desgracia de ver á los jesuitas establecer su dominacion en la Suiza. No han sido pues bandidos marchando al pillaje, como ha habido la osadía de decirlo, sino hombres honrados y decididos, que no estan gangrenados por el egoismo, como la mayor parte de los que les tiran la piedra. Solo en Liestall faltan 40 padres de familia.

El Gobierno de Basilea del Campo ha hecho cuanto ha estado en su mano para detener á los cuerpos francos; pero no le ha sido posible evitarlo. Los refugiados lucerneses habian esparcido en el canton que el pueblo de aquel solo aguardaba la llegada de los cuerpos francos para poner en libertad á los prisioneros, para lo cual no habria necesidad de disparar un solo fusil, ni de derrocar al Gobierno. Así pues no debe calificarse de traidores á unos hombres que han obrado impulsados por un instinto de humanidad. Se pide un nuevo decreto, ¿y para qué? Lo que conviene ante todo, y el único medio de comprimir la irritacion de las víctimas y de sus amigos es conceder una amnistía. Si cuando los acontecimientos de Basilea se hubiese recurrido á este medio, no habria habido separacion. ¿Acaso no se han hecho bastantes víctimas? ¿Qué se trata de hacer con los prisioneros?

Schaffouse (Mr. Grieshaber) dice que no tiene instrucciones para deliberar sobre las peticiones de Lucerna; pero es de parecer en cuanto á los demas particulares que pueden pasarse á una comision.

Appenzell R. Ert (Mr. Zellweger) es del mismo parecer, opinando además que se dirija al Estado de Lucerna una pronta y estrecha invitacion para que trate con consideracion á los prisioneros.

Saint Gall (Mr. Muller, segundo Diputado de este canton): La causa principal de todos los acontecimientos que han pasado en la Suiza consiste, á mi entender, en el menosprecio con que se mira el principio de la obediencia que se debe á la autoridad mientras subsista.

El Diputado se adhiere á las medidas que se propongan dirigidas á poner un término á los armamentos de los cuerpos francos. En cuanto á la amnistía, dice que siempre ha sido de parecer de que cuando estalle una insurrección es necesario obrar con vigor; pero que comprimida, conviene mostrarse clemente. Que por lo tanto es preciso dejar pasar unos días para que Lucerna tome por sí medidas propias para calmar los ánimos; y que si así no lo hiciese, la Dieta obrará según sus atribuciones.

Después de haber tomado parte en la discusión varios cantones en distintos sentidos, la Dieta acordó por unanimidad nombrar una comisión que proponga los medios más á propósito para restablecer la paz en el país.

La comisión se compone de los individuos siguientes:

Mr. Furrer, de Zurich; Mr. Weber, de Berna; Mr. Schmid, de Uri; Mr. Kern, de Turgovia; Mr. Calame, de Neuchâtel; Mr. Blumer, de Glaris; Mr. Muller, de Saint-Gall.

La Dieta se ha separado, y no volverá á reunirse hasta que la comisión haya desempeñado su encargo.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesión del día 19 de Abril de 1845.

Se abrió á la una y media, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de varios expedientes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto de gastos: el Sr. Llorente continúa en el uso de la palabra.

El Sr. LLORENTE: Señores, siento haberme de extender en esta cuestión que empezó ayer; pero el interés que se ha manifestado en ella y su gravedad lo exigen. Yo conozco que estas cuestiones no pueden ofrecer el interés vivo que ofrecen las cuestiones políticas, en las cuales se interesan las pasiones de los partidos: estas cuestiones de interés material no ofrecen nunca ese interés; pero sí ofrecen otro interés serio que tiene mucho en cuenta el país, y del cual debemos ocuparnos. Además, yo no hallo modo de tratar las cuestiones de negocios como las políticas, pues que las primeras tienen cierta complicación, y creo que no se pueden tratar bien si no se hace con sumo detenimiento. Estas razones son las que me mueven á tomar la palabra hoy para tratar sobre el mismo asunto, y las que me hacen esperar la indulgencia del Congreso, y me harán dilatar por algún tiempo en mis observaciones.

Después de haber hablado ayer de las razones administrativas en que se funda el voto particular, traté del punto más importante de esta cuestión, que es el del contrabando y los aranceles, y dividí estos en dos partes; derechos que se exigen con arreglo á los artículos de ilícito comercio, y derechos que se exigen á los que no lo son. En los de ilícito comercio son tan grandes, que así es que en lenceras, sederías y lencerías se hace tanto contrabando como en algodones. Las dos partes de la cuestión son de interés, y dije que en ella debían tomar parte gran número de intereses; los de los consumidores y los de los productores. En cuanto á los intereses de estos estaba desenvolviendo un argumento que la circunstancia de haberse terminado la sesión me impidió poder presentar, y es un raciocinio al que se debe dar gran fuerza.

Los países agrícolas no son bastantemente pobres ni bastantemente ricos, y esto depende de una circunstancia muy marcada. La nación agrícola que está obligada á consumir sus productos es menester que sea una nación pobre, porque no puede prosperar solo con la agricultura cuando esos productos tienen que ser comunicados. Es fácil que una nación agrícola prospere cuando los productos de la agricultura se consumen fuera del país: cuando se abren mercados, entonces la agricultura fecundiza y hace prosperar al Estado. En la misma España hay provincias agrícolas que florecen cuando el comercio exporta sus mercancías; y en la misma España hay otras provincias que son activas, que son fecundas, y sin embargo son pobres, porque no tienen abiertos sus mercados, no tienen medios de comunicación, no tienen puntos donde extraer sus productos.

Dije también ayer que en tiempos anteriores este mal se había sabido evitar, porque el sistema prohibitivo no ha podido existir en España por largo tiempo. De ese mal, señores, es necesario que se resientan todas las clases de la sociedad, y sobre todo las productoras; y no como quiera de una provincia, de una parte de la Península, sino de toda ella sin excepción. Esta cuestión, discutida antes en las Cortes españolas, ha tenido señalada desgracia, y es porque en ella se han mezclado cuestiones locales ó extranjeras, y no es cuestión inglesa, ni gaditana, ni jerezana, es cuestión nacional; no es en ventaja de los extraños, es en bien de los productos nacionales.

Digo, señores, que esta no es cuestión local ni puede serlo extranjera, porque por más intereses que los extranjeros tengan en esta cuestión, tienen más los nacionales. Esos ingleses, de quienes se dice que van á explotar nuestro país, esos ingleses tienen mercados vastos donde exportar sus géneros; esos ingleses tienen relaciones comerciales con todo el mundo, y por consiguiente tienen donde llevar sus productos y manufacturas. Nosotros no los tenemos, y lo que vemos es que en esas provincias los productos se aumentan en cantidad, pero no en valor; crecen y se pudren, pero no se exportan para ninguna parte. Yo protesto una y mil veces contra la idea de que esta es cuestión local: no, señores, es cuestión nacional, y no la hay que tenga tanto interés como esta.

Ayer, cuando yo hablaba de esto, un Sr. Diputado hizo alguna indicación sobre los vinos. Ojalá todos los frutos de la agricultura tuviesen mercados abiertos como los vinos de Jerez, pues los tienen abiertos desde hace mucho tiempo; pero particularmente desde que se adoptó en Inglaterra un sistema liberal, desde que se rebajaron los derechos de los vinos, pues que hasta entonces se exportaban 14,000 botas, y después se han exportado hasta 58,000. Pero si se le ha proporcionado mercado para los vinos de Jerez, los productos de las demás provincias no han tenido ventaja ninguna. Málaga exporta vinos y copiosos frutos, y por su puerto se podría exportar aceite; Cataluña tiene aguardientes excelentes; Tarragona como Málaga tiene frutas secas; las Castillas y el Aragón están agobiadas con el peso de sus trigos sin poder darles salida. Yo he oído en el seno de la comisión de Presupuestos á un Diputado de Aragón decir que si no se buscan mercados, si no se dan medios de exportación, toda la prosperidad de que se habla llegará á ser inútil, si no fuese.

Aquí, señores, tengo que hacer una advertencia importante, tengo que hablar de una cuestión económica, capital, cuestión mas grande que todas, porque hasta el sistema nuevo financiero depende de ella.

La revolución, y llamo revolución á todos los hechos buenos ocurridos en estos últimos tiempos, ha hecho mucho en favor de la agricultura. Ha destruido la amortización civil y eclesiástica, y eso producirá aumento de productos; ha abolido el diezmo, otro beneficio en favor de la agricultura, beneficio grande, y si no digamos los clamores que se han levantado cuando se creía su establecimiento. Es indudable que durante la revolución se han hecho cosas que debían haber favorecido el aumento de los productos como ha hecho la reforma, pero nos hemos quedado á la mitad del camino; hemos hecho lo primero, pero no lo segundo, que era favorecer el consumo para esas producciones. Con el aumento de productos, la agricultura no ha ganado nada, y se halla agobiada con el peso de sus mismos productos.

Cuando el Gobierno inglés actual acometió la reforma de los aranceles, dejó de reformar tres ó cuatro artículos, el de los vinos, aceites y frutas secas; y habiendo llamado la atención que no se tocara á ninguno de esos artículos, el Gobierno fue interpelado en la Cámara, y dió las explicaciones competentes.

Paso ahora á ocuparme del punto más importante de nuestra agricultura, de la cuestión de cereales. La prosperidad de la mayor parte de nuestras provincias consiste en que se abran mercados extranjeros á los trigos españoles. Si esta salida se puede desde luego proporcionar, el Gobierno toma sobre sí una responsabilidad inmensa en retardarla un solo día, una sola hora, porque de ella depende el alivio de aquellas provincias que hoy sufren grandes contribuciones, y que las sufrirán mayores; de ellas depende que no estén envilecidos hasta el extremo nuestros granos.

Ante todo es preciso averiguar si hay ó no mercados extranjeros que puedan recibir nuestros trigos. Precisamente la nación inglesa, ese mercado el más interesante, es el que más necesita de ellos. El Gobierno inglés actual ha reformado la legislación de cereales, disminuyendo los derechos á ellos impuestos. Frente á frente de aquel Gobierno hay otro partido, cuya primera medida, al llegar al poder, es la de alterar radical, esencialmente la legislación de aranceles. De modo que el Gobierno actual inglés ha dado ya un paso en la reforma, que el partido wight completaría. No es esto solo: esa cuestión de cereales va ganando proselitismo día por día: ha obtenido ya algunas ventajas, y acaso no tardará en conseguir nuevas é importantes concesiones.

De consiguiente hay un mercado que está esperando los trigos extranjeros, y ese es el de la Inglaterra. Menester es estar preparados para cuando se abra, porque no solamente en Aragón, en Castilla y en Extremadura es donde abunda el trigo, sino que hay otras muchas naciones de Europa, y aun de América, que se hallan en ese caso, y que disputarán el mercado inglés.

Falta todavía saber si los productos de nuestra agricultura podrán competir ó no con los trigos extranjeros. Esta cuestión es fácil de resolver. Los trigos en Castilla y en Aragón están á un precio menor que en ninguna otra parte, incluso Gibraltar, donde tanto contrabando se hace en cereales.

Pero aquella competencia sería mucho más ventajosa para nuestra nación abriendo comunicaciones y proporcionando más medios de salidas á nuestros trigos. Para hacer caminos solo se necesita que el Gobierno tenga dinero. ¿Y saben los señores Diputados los medios de que el Gobierno tenga dinero? Pues no hay más que dos: uno imponer una fuerte contribución territorial, una fuerte contribución de inquilinatos; otro reformar la legislación de aduanas. ¿Tiene dinero el Gobierno para hacer caminos? No, señores; porque es preciso recordar que en el presupuesto actual, que ha parecido tan cuantioso, solo se destinan 15 millones de reales para obras nuevas, lo que se necesita para hacer muy pocas leguas de caminos. ¿Y sabe la nación por qué el Gobierno ha tenido tan escasos recursos? Porque la prohibición con respecto á un solo artículo, el algodón, le ha privado de 150 millones anuales. Téngase presente el tiempo que lleva aquí la prohibición, y calcúlese la cantidad que el Gobierno hubiera podido emplear en la construcción de caminos, dando salida á los productos de las provincias interiores de España.

He llegado á la parte más importante de mi discurso. No ya se trata ahora de discutir cuestiones generales, no se trata de hacer la crítica de lo que existe actualmente; se trata de lo que se debe hacer, de lo que se puede hacer, de lo que debe existir.

Voy, señores, supuesto que soy amigo del sistema protector, entendiéndolo como debe entenderse, á proponer un sistema, que no es el que ahora rige, que no es el que quieren los que desean que se quemen las aduanas, que es un sistema de transacción, porque en estas materias de interés, las transacciones siempre son convenientes. Yo creo que en general sucede con las reformas económicas lo contrario que con las instituciones políticas: estas están defendidas por la tradición y por las costumbres, y de los disturbios y revoluciones se siguen poquísimas ventajas; pero de las reformas económicas y comerciales se siguen ventajas innumerables, y no hay que tener en cuenta al hacerlas ni los hábitos ni la tradición, sino solamente el interés. Por eso, señores, yo, que soy conservador en materias políticas, me declaro altamente liberal y reformista en materias comerciales y en cuestiones de intereses materiales. Llego definitivamente á la última parte de mi discurso, á proponer lo que debe hacerse, lo que es indispensable que se haga.

¿Qué debe hacerse, señores? Reformar inmediatamente todo el arancel, adoptando ciertas bases. ¿Cuáles son estas? Es muy sencillo explicarlas. Todo derecho de aduanas tiene dos objetos, el uno el de proteger un ramo de industria, el otro el de proporcionar recursos á la Hacienda. La mayor parte de los artículos gravados con derechos en el arancel no pueden tener por objeto la protección de la industria: pues bien, en la mayor parte de estos artículos se deben establecer derechos bajos. ¿Y cómo se ha de hacer esta reforma? Yo, señores, no hablo al aire; para lo que he dicho me fundo en un trabajo detenido y concienzudo, formado por personas competentes sobre la reforma de los aranceles, renglon por renglon, sobre esa reforma, que si se hace producirá al país en este año 150 millones, y acaso hasta 300 en los siguientes. Una de las bases que se establecen en este trabajo es no admitir derecho superior al costo que tiene el contrabando. El costo del contrabando da margen á un derecho muy crecido, pues lo es el que llega á 35 por 100; pero sobre este derecho, no solo se agrega el de extrangería, sino el de comisión y el de bandera: de manera que subirá mucho; y si se me llama á ese terreno, yo ofrezco demostrar que puede subir hasta un 100 por 100.

Con respecto á los artículos de ilícito comercio ¿qué hay que hacer? Señores, se nos asusta mucho con los intereses creados, y esa es una cosa que no considero de tanta importancia, si bien

la tiene por la facilidad que hay de conciliarlo todo. Señores, un trabajo, que debo decirlo, á mí no me satisface; pero que considero el más completo que hay sobre esta materia, aun cuando se ha hecho con suma dificultad; el resumen estadístico del Sr. Sairó me servirá para probar mis asertos.

Leo aquí que hay complicados gravísimos intereses, que hay comprometidos grandes capitales en las fábricas de Cataluña: se ha ponderado esto hasta lo sumo, según los datos del Sr. Sairó, que es parcialísimo en esta materia (parcialísimo por efecto de su desinteresada convicción): S. S., que ha examinado la cuestión bajo el punto de vista del sistema restrictivo, ha presentado un resumen de los capitales interesados en la industria algodonera.

Se dice que este resumen está hecho hasta el momento en que estuvo el Sr. Sairó en Cataluña con este objeto. Pero, señores, hace más de 50 años que existe la prohibición de introducir algodones, y no se me diga que después la producción de este género en Cataluña ha aumentado mucho, porque en aquel tiempo había una superabundancia de productos que se hallaban estancados, y no tenían salida. Esta fue la ocasión en que yo conocí al Sr. Sairó: S. S. estaba encargado por el Gobierno de examinar este punto, y yo había ido á Cataluña con el objeto de enterarme de estas graves cuestiones. Veamos pues la estadística del señor Sairó, aunque, como he dicho, me parece exagerada.

No hablemos de los capitales circulantes, pues que estos con facilidad se pueden retirar y aplicarse á otros objetos; hablemos del capital fijo. Según el Sr. Sairó es de 154 millones el capital fijo empleado en las fábricas de Cataluña; ¿y qué son 154 millones? Nada, señores: solamente en vinos exportan las provincias de España todos los años esa cantidad. Además, aun cuando hubiese que cerrar todas las fábricas de Cataluña, esos 154 millones no serían todos perdidos: supongamos que se perdiesen la mitad, que es mucho suponer; supongamos también que se perdieran las dos terceras partes de las máquinas: todo lo más á que podrían ascender las pérdidas sería á 200 millones, lo cual es menos de lo que han de producir en un año los derechos de los algodones si se admiten á libre comercio: 200 millones importaría á lo sumo la indemnización que sería preciso dar, y los derechos que producirían los géneros extranjeros admitidos á libre comercio ascenderían en poco tiempo á otro tanto: por consiguiente ya se ve con cuánta facilidad se podría indemnizar á la industria catalana, y esto en un brevísimo plazo.

Pero hay más: solo 200 millones bastan para indemnizar á la industria catalana según los datos del Sr. Sairó, que me atrevo á llamar exagerados, porque S. S. para reunirlos experimentó algunas dificultades que yo presencié, pues muchos se oponían á esa estadística por creer que se les iba á gravar con nuevas contribuciones, y otros por dar mayor importancia á su industria presentaban relaciones exageradas. Digo pues que con 200 millones á lo más queda indemnizada la industria catalana: pues bien, yo no propongo que esos 200 millones se le den en un día, yo no propongo que se haga con la industria catalana lo que el Gobierno francés ha hecho con el azúcar de remolacha; es decir, suprimir indemnizando: yo no quiero que el Gobierno español destruya esa industria, sino que la fomente; pero que la fomente sin perjuicio del erario y sin daño de las demás producciones del país, porque es menester distinguir entre los productos de Cataluña los que pueden y los que no pueden protegerse, los que han adelantado y los que están destinados á no salir jamás de la situación en que se hallan.

Yo, mirando la cuestión bajo un punto de vista más imparcial que el Sr. Sairó, sostengo que hay ciertos productos de Cataluña que no pueden adelantarse; y respecto á ellos, creo que debe establecerse el libre comercio, el cual reportará gran ventaja al erario, al país y á los mismos fabricantes catalanes, que tienen un interés muy grande en que se decida esta cuestión para no ver amenazada su industria, como lo están todas aquellas á que se dispensa una protección absurda.

Hay otros artículos, en los cuales puede prosperar Cataluña y competir con los extranjeros con alguna ventaja, y estos son los géneros ordinarios. En ellos puede, como digo, competir Cataluña con los extranjeros por medio de un derecho protector de 35 por 100, que es muy suficiente, cuando el género extranjero tiene que gastar además en transporte y comisión.

Véase pues, señores, cómo de ninguna manera puede extenderse esa indemnización á 200 millones, y de todos modos, haciéndole en algunos años, de ninguna manera empobrecería al país.

Ya he dicho que mi sistema lo reduzco á breves palabras: alterar el sistema de indemnización de los intereses perjudicados dedicando á este objeto cierto número de años y el producto que han de dar los algodones extranjeros introducidos en nuestras aduanas; reformar indemnizando; que la mano del Gobierno indemnice cuando altere, con respecto á aquellos artículos que son de consumo en el país y que pueden competir con los extranjeros; establecer un derecho de 35 y aun de 40 por 100, incluyendo el de bandera; establecer derechos bajos en aquellos artículos que nunca podrán competir con los extranjeros, y fomentarlo de otra manera. Si á los fabricantes catalanes les falta dinero, ya tienen un Banco donde podrán encontrarlo en adelante al 6 y aun al 4 y al 2, si hasta aquí les ha costado al 9 y al 10; si necesitan primeras materias baratas, disminuya el Gobierno los derechos sobre ellas, siempre que lo haga sin perjuicio de otras; si necesitan combustible á bajo precio, también el Gobierno puede suspender los derechos; si necesitan máquinas baratas, que las introduzcan sin pagar derecho alguno.

Véase, señores, cómo no soy partidario de doctrinas exageradas, cómo lo que propongo es una medida aceptable, y que sin perjuicio de nadie puede producir al tesoro un grande beneficio.

Voy á concluir, porque me hallo fatigado; pero antes tengo que hacer mi apología, porque me he extendido mucho, y esta es una cuestión que no agita los ánimos tan vivamente como las cuestiones políticas. Para entrar en ella, yo no tenía más medio que el de hacer una interpelación, y no soy amigo de interpeleaciones, ó aguardar el momento en que se tratase de los presupuestos, que tienen íntimo enlace con las cuestiones económicas. Señores, esta cuestión es de suma importancia: se trata nada menos que de rebajar 150 millones de las contribuciones: yo he examinado el espíritu de los pueblos, y principalmente el de la provincia que tengo el honor de representar, y he llegado á formar el convencimiento de que las contribuciones nuevas se pagarán con dificultad, porque todos pagan poco cuando los impuestos son nuevos, porque no son los impuestos crecidos en comparación de lo que se puede pagar, sino de lo que se está acostumbrado á pagar, porque es difícil cuando se ha estado pagando poco, que se pague mucho con gusto. Pues bien, señores, en esos pueblos que no llevan con gusto las contribuciones, pero que las llevarán como una necesidad, porque desean el orden y están convencidos de que no hay Gobierno fuerte si no tiene recursos, están todos persuadi-

dos de que si al mismo tiempo que el Gobierno impone esas contribuciones procura fomentar la industria y los medios de riqueza, la carga podrá llevarse fácilmente; pero si no, es imposible que logren soportarla.

Yo espero que el Gobierno dará explicaciones satisfactorias sobre este particular: reconozco que el Gabinete actual no ha podido cumplir la ley de presupuestos de 1841, en que se mandaba que el Ministerio presentase en 1842 un proyecto de ley de aranceles relativo al comercio de algodones y cereales. En esa misma ley hay un artículo que previene que el Gobierno se presente á dar cuenta á las Cortes de los efectos de los actuales aranceles, efectos funestos, señores, funestísimos, porque no pueden encarecerse suficientemente los perjuicios que de ellos se han seguido. Esos aranceles son los que yo propongo que se reformen; ahora bien, yo digo al Gobierno: los pueblos llevarán con paciencia las nuevas contribuciones; podrán soportarlas si se fomenta su riqueza; si no, no las podrán pagar.

Espero satisfactorias explicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, en quien reconozco aptitud y celo para llevar á cabo una reforma tan útil al país, y concluyo diciendo que en esta cuestión yo estoy seguro de que al fin he de obtener el triunfo, pues tengo á mi lado los intereses de los contribuyentes, que no haciéndose la reforma que propongo, no podrán pagar los impuestos; los intereses de los acreedores del Estado, porque no estarán seguros mientras no se aumenten las rentas públicas, y solo así pueden aumentarse los intereses de las clases pasivas; los intereses del ejército, cuya subsistencia depende de estas medidas y otras semejantes; los intereses de la marina; los intereses de todas las provincias marítimas, comerciales y agrícolas. Yo no tengo mas que advertir sino que en seguida vamos á votar; que los contribuyentes esperan de nosotros economías y medios de riqueza para poder pagar las contribuciones. El proporcionar estos medios es uno de los principales deberes del Gobierno.

El Sr. SAIRO: Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. Vicepresidente PACHECO: Con arreglo al reglamento no puedo concedérsela á V. S.

El Sr. SAIRO: Sr. Presidente, me veo en la precisión de declarar que no me resigno con esa disposición.

El Sr. LLORENTE: Yo no he podido hacer mas cumplida justicia que la que he hecho á las sinceras intenciones, buenos deseos y reconocido desinterés del Sr. Diputado.

El Sr. SAIRO: Ha habido acusación de parcialidad, y yo me creo muy imparcial, así como desinteresado; y en reconocer esto no veo un acto de gracia, sino de justicia que se me debe. Repito pues que no me resigno. (Risas.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Que V. S. se resigne ó no, el reglamento no me autoriza para concederle la palabra. La tiene el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Varias son, señores, las equivocaciones que ha padecido el Sr. Llorente en el discurso que acaba de pronunciar; y antes de entrar en la cuestión que ha promovido, el Gobierno está en el caso de rectificar algunas de ellas.

La primera equivocación, que no puede menos de ocurrirme al hacerme cargo del discurso del Sr. Llorente, es que no podía haber elegido un momento mas inoportuno para envolver en la resolución de una enmienda insignificante una cuestión de tanta importancia y de tan inmensa gravedad.

El momento oportuno era la discusión del presupuesto de aduanas: en el presupuesto de ingresos allí era la oportunidad de examinar la ley de aduanas, allí era el momento de examinar los ingresos, y si los aranceles los aumentan ó los disminuyen.

Pero si tanta ansia tenía de abordar esta cuestión, podía el Sr. Llorente haber provocado al Gobierno á tratar de ella por medio de una interpelación ó por cualquier otro, y entonces hubiera conseguido su objeto. Entonces también hubiera yo entrado en ella con el convencimiento íntimo que tengo, y hubiera podido esclarecerse la verdad. Pero á través de un artículo tan insignificante, á través de un voto particular de tan pequeña importancia como el relativo al resguardo, abordar el Congreso una cuestión de tanta trascendencia, tan difícil de resolver, y cuya complicada historia nos ha hecho S. S., es cosa, señores, que no puedo concebir.

El Sr. Llorente en su discurso de ayer y en el de hoy se ha mostrado partidario del sistema que el Gobierno inglés ha presentado ante las Cámaras de Inglaterra, y cabalmente, señores, si alguna falta tiene el discurso de S. S. en medio de sus grandes dotes, es que ha probado todo lo contrario de lo que en la enmienda se proponía. El Sr. Llorente ha protestado que deseaba mas que nadie la conservación de los intereses creados y el aumento en los productos de las aduanas, y precisamente propone el medio mas á propósito para destruir los intereses creados destruyendo el resguardo, que es la única garantía y la única ancla que tiene el Gobierno.

Lo que el Sr. Llorente tenía que probar era que con el resguardo que deja en su voto particular, que con la cantidad que asigna para su manutención se puede establecer un resguardo que satisfaga el objeto que el Gobierno se propone, que conserve los intereses creados y contribuya al aumento de los productos de las aduanas. Y precisamente la cuestión está en que el Gobierno dice: con el voto particular del Sr. Llorente no se puede sostener el resguardo, no se puede impedir el contrabando, y los intereses creados vendrán á tierra, y de ese modo no se sostendrán ni se pueden conservar.

¿Cuál es, señores, la cuestión en su esencia? La cuestión es que entre las diferentes contribuciones que constituyen en España las rentas del Estado existen algunas, como los derechos de aduanas, las rentas estancadas y otras, que exigen una fuerza auxiliar para su cobro y recaudación. El Gobierno dice: «para sostener la fuerza que necesita para la protección y vigilancia de estas rentas, que forman parte de mi sistema de Hacienda, necesito treinta y tantos millones de reales.» El Sr. Llorente debía probar que para este objeto era suficiente la mitad de lo que pide el Gobierno; pero mientras que no prueba esto, para nada valen esas teorías brillantes, de nada sirven esos cálculos y esos pascos que ha dado S. S., acompañado de las teorías de los economistas del siglo XVIII, por las colonias y por los países extranjeros. Esto prueba sus grandes talentos, los grandes trabajos que ha hecho respecto de este particular, y que yo reconozco; pero nada seguramente contra lo que el Gobierno propone.

¿Qué nos dijo S. S. para oponerse á la partida que pide el Gobierno? Que había contrabando, que los aranceles eran malos y lo aumentaban; y para probar que eran malos los aranceles nos citó los derechos de Inglaterra, sus grandes reformas, las de Francia, las de Bélgica y las de Alemania; pero S. S. debía haber probado que los aranceles de Inglaterra con las grandes reformas de aduanas verificadas, no por Mr. Canning, sino por Mr. Huscherson, habían venido á hacer inútil el resguardo, y que este sistema se había seguido despues en Francia, en Bélgica

y en Alemania. ¿Es necesario ó no el resguardo en esta ó la otra cantidad, en un número mayor ó menor? Recórrase lo que cuesta el resguardo en Inglaterra, en Francia, en Bélgica y en Alemania. Veamos si es mayor ó menor que en España con esos grandes aranceles que ha apetecido S. S. para su país, y veamos si con ellos hay resguardo.

El resguardo en Francia se compone de 26,000 hombres y cuesta 60 millones de reales. Pasemos al resguardo de Inglaterra. En Inglaterra, señores, cuyas puertas están cerradas al contrabando, cuesta el resguardo 47 millones de reales.

En Bélgica, en esa pequeña Bélgica, cuyos aranceles S. S. ha aplaudido tanto y los quiere para su país, cuesta el resguardo sobre 55 millones. Vea S. S. cómo aun suponiendo la reforma de los aranceles, como aun admitiendo para España los aranceles que quiere, como trayendo á España las reformas que propone en su voto particular, y que yo adopto en este caso, todavía no ha probado nada contra el proyecto del Gobierno ni en favor de su voto particular, puesto que no ha probado que para el resguardo basta con esa cantidad. Yo acepto en este momento el sistema que ha propuesto S. S.; pero adoptado este sistema ¿hay necesidad ó no del arreglo del resguardo para que esas aduanas den esos productos y sean esa panacea universal con que en un momento ha creado el Sr. Llorente ejército, marina, caminos de hierro, canales, y qué sé yo cuantas cosas? ¿Es menester, repito, que para todo esto haya resguardo en grande número? Diré á S. S. que yo he indicado que es preciso, indispensable, porque así lo exige la defensa de nuestras costas, y que todavía es insuficiente la cantidad que aquí se pide para que produzca los buenos resultados que son de desear.

Para que S. S. vea las equivocaciones en que ha incurrido, he tratado de rectificar las que me ha sido posible. Ahora diré que yo no sé por qué S. S. calculó los productos de las aduanas rebajándolos 20 millones de reales. Si S. S. se hubiera acercado al Gobierno, yo le hubiera dado el estado oficial de nuestras aduanas, en el cual consta que esos productos ascendieron á 114 millones en el año de 1844. El Gobierno presupone para este año 120 millones. La diferencia pues es solo de seis, y veas si el Gobierno ha estado exagerado proponiendo un aumento de seis millones, que quizá será mayor porque tiene motivos para creerlo. Lo cree por esa mejora que se ha dado al resguardo, gracias al celo del digno jefe que está á su cabeza; lo cree por los ingresos que está dando y de que me haré cargo, ingresos que prueban que el Gobierno ha adoptado todos los medios posibles para poner tres vapores en el Mediterráneo que vigilen constantemente las puertas del contrabando en Gibraltar y en los Pirineos.

S. S., despues de incurrir en esta equivocación, cometió otras mas notable todavía, puesto que aplicó el producto de las aduanas al coste total del resguardo. He tenido mucho cuidado en leer hoy lo que ayer oí á S. S., y he repasado su discurso en el *Globo*, que es donde supongo que vendrá mas exacto. Pues resulta que S. S. calculó el producto de las aduanas por lo que había de costar el importe de todo el resguardo, el cual se ha aplicado en España á aduanas, rentas estancadas y rentas provinciales.

Para dar una idea de los motivos que tiene el Gobierno para creer que la renta de aduanas aumentará mucho en sus valores aun dado el sistema actual de sus aranceles, sistema que el Gobierno no aprueba ni apoya, pero que hace respetar como ley del reino hasta que crea oportuno presentar á las Cortes su modificación, no tengo mas que leer el estado oficial de una de las secciones de marina que cubren el servicio desde Huelva á Motril, en que constan las aprehensiones que ha hecho desde el mes de Octubre del año pasado hasta el día. Ascienden estos á 9½ botes y faluchos de tabaco, de los cuales 54 han sido aprehendidos en Febrero y Marzo, no obstante haberse encontrado el Gobierno con que no tenía á su disposición ni un solo buque de los destinados al servicio de costas y fronteras, pues se encontraban todos en un estado en que ha sido precisa su reparación, y tuvo que pedir á la marina, que se ha prestado como era de esperar, que atendiese á la defensa de nuestras costas con sus buques. Y aun á pesar de la falta de buques, y aun de infinitas dificultades, ha sido tan inmensa la utilidad de los servicios que ha prestado la marina para reprimir el contrabando, que solo en esa parte desde Huelva á Motril se han aprehendido noventa y tantos faluchos, siendo también muy numerosas las aprehensiones que se han hecho en otros puntos.

Los señores que atacan los aranceles se fundan en la necesidad de adoptar las mejoras que ha introducido la economía política en las naciones mas adelantadas, y aun reconociendo esto me permitirá el Sr. Llorente que no dé crédito á la especie de que la Inglaterra y la Francia deban esas mejoras á las grandes rebajas y reformas que han hecho en los aranceles. Yo no tengo inconveniente en adoptar para nuestro país en igual estado y cuando lleguen las mismas circunstancias mayores ventajas en los aranceles que las que ofreció la Inglaterra en las circunstancias en que se halló.

To lo el mundo sabe que la Inglaterra, respecto á las aduanas, ha seguido un sistema de prohibición y de exclusivismo, llevado hasta el último punto de exageración, pudiendo decirse que desde la famosa acta de navegación, que trae su fecha de tiempo de Cromwell, que es de donde partió, ha seguido un sistema de exclusivismo y de monopolio, observado lo mismo en Inglaterra que en sus colonias, y que ha sido mucho mas exagerado que el conocido con el nombre de sistema español, en lo cual tampoco S. S. estuvo muy exacto.

Y despues del sistema que por tanto tiempo se había seguido, despues de haber sacado de él todas las ventajas que podía producir, despues de haber llegado á un punto desde el cual no podía menos de retroceder, ¿lo ha hecho con esa liberalidad y de ese modo que quiere el Sr. Llorente que procedamos nosotros en las circunstancias en que nos encontramos? Yo responderé al Sr. Llorente con el Ministro que ha hecho la reforma que ha presentado S. S. como modelo, y con el Ministro á quien no tendré inconveniente en imitar, siempre que las circunstancias de nuestro país sean iguales á las del suyo. El Congreso va á oírlo. En el año de 1825 el Ministro de Comercio y Colonias Mr. Huskisson se presentó por primera vez á la Cámara de los Comunes proponiendo la reforma de los aranceles de Inglaterra. ¿Y en qué la motivaba? ¿Cómo la hacia? Oiganme, señores, las palabras del Ministro inglés contestando á uno que le hacia la oposición en su sistema de Hacienda.

Dijo Mr. Huskisson: En cuanto al algodón, no hay en el mundo mercado en que los productos de nuestras fábricas no tengan una decidida ventaja. Basta para probarlo el que la exportación de este producto haya pasado el año último de 50 millones de libras esterlinas (5,000 millones de reales). ¿Podríamos temer con esta ventaja enorme la importación de algunos productos extranjeros? ¿Dónde encontrarán un inglés géneros de algodón mas baratos que en nuestras propias fábricas? Sin embargo, conservamos un derecho sobre los algodones extranjeros, que es, segun las calidades, de 75, 67 1/2 y de 50 por 100. Se pue-

de reducir este derecho á 10 por 100, sin que de ello resulte ningun daño á nuestros fabricantes.

De modo, señores, que toda la gran ventaja, que toda la gran reforma, toda la liberalidad del Ministerio inglés en el sistema de aranceles ha sido dejar establecido un derecho de 75 y 77 por 100, cuando confesaba él mismo que con un 10 por 100 era suficiente. De manera que hay un lujo, una exageración de un 60 por 100. ¿Y cuándo? Cuando acababa de reconocer la independencia de las colonias de América; cuando lo que necesitaba era arrojar sus productos y admitir los extranjeros; cuando estaba seguro de que nadie podía competir con él, porque habían perecido todas las marinas en Trafalgar, Abukir y Copenhague. Y con todos estos recursos, y con todos estos medios, ¿cuánto se adelantó? ¿cuánto? No se adelantó mas que á proponer esto. Vea el Sr. Llorente la prudencia, la circunspección y el miramiento con que en Inglaterra se procede en estas cuestiones, y si puede improvisarse una resolución tan grave al través de una mera cuestión de resguardo. Hay mas. ¿Y fue, señores, tan general, tan generosa, tan liberal esta reforma? No, señores. Esta reforma no llegó á las colonias ni á la compañía inglesa de las Indias, cuyo monopolio comercial no es otra cosa que el sistema prohibitivo exagerado que se quiere aquí, aplicado á las colonias. Yo no trato, señores, en nombre del Gobierno de examinar la cuestión trazada por el Sr. Llorente á la Cámara, y en su día me propongo, con la presentación de los datos económicos suficientes, hacer variar su opinión, pues yo quiero que los Diputados al votar el proyecto del Gobierno lo voten con conocimiento de causa, y que todas las opiniones y pensamientos se examinen aquí un día con calma y con circunspección.

Ya he dicho que la compañía de las Indias ha ejercido constantemente y por muchos años el monopolio de las colonias, pues cuando se ha abolido el privilegio de esta compañía ha quedado reducido el derecho del té á nada menos que á 160 por 100, y no diré nada de los derechos de los tabacos y azúcares.

Si volvemos la vista á Francia veremos que su sistema restrictivo ha sido siempre tan exagerado, que en tiempo de la Convención, cuando las opiniones democráticas estaban mas en voga, el sistema penal era mas duro, y se condenaba á la pena de galeras y de muerte á los que se ocupaban en hacer el contrabando. Vea S. S. cómo á pesar de esas grandes ventajas con que nos ha presentado el sistema menos prohibitivo en su concepto, siguiendo el nuestro, las aduanas han aumentado sus productos, al paso que el Brasil se niega á hacer un tratado de comercio para rebajar los derechos extranjeros.

He manifestado, señores, que no digo esto para exponer el pensamiento del Gobierno en esta materia, sino para desvanecer la funesta impresión que ha podido hacer el discurso del Sr. Llorente, suponiendo que el sistema español era el sistema restrictivo mas exagerado. Porque yo pudiera decir á S. S. que la isla de Cuba me es un testimonio constante de la libertad de que goza en Ultramar nuestro comercio. ¿Se puede decir otro tanto de las colonias francesas y de las inglesas? ¿Qué comparación tiene su sistema de aduanas con el de la Jamaica, con el del Canadá? ¿Y qué medios tenían? Muy diferentes de los nuestros. El Gobierno pues ha dispensado en aquellos países una protección amplia á la libertad de comercio, que es á la que deben su riqueza y su porvenir. El Gobierno está seguro de esto, y por eso aprueba ese sistema, y no trata por cierto de variarlo.

Si, señores, yo lo reconozco; los aranceles tienen defectos, no pueden menos de tenerlos, porque son necesarios muchos datos, muchos antecedentes y muchos conocimientos para obra tan colosal. Es verdad que la ley de 41 impone la obligación de presentar su reforma para el año de 42. Pero circunstancias independientes de todos, que han cambiado la faz de las cosas, hicieron que esta ley no fuera ya una obligación para el año de 1844, y para los que entonces entraron á ser Ministros. Es esta una materia muy difícil.

En el ministerio de Hacienda existen sobre aranceles tres proyectos nada menos; pero es tal la dificultad de la materia que la junta de aranceles está en oposición con la dirección de Aduanas, y hay un voto particular. El Ministro no trae á las Cortes sino aquellas leyes de que tiene un conocimiento profundo: por esta razon no ha creído aun llegado el caso de someter á su deliberación los nuevos aranceles, y ha tenido para ello otra consideración mayor.

Estas Cortes, llamadas á reformar la Constitución y á dotar al país de leyes orgánicas y otras de suma importancia, estas Cortes, llama las para plantear el nuevo sistema tributario y todas esas medidas que necesitan las naciones para reorganizarse, no podían entregarse á nuevos y mas difíciles trabajos. Para ello necesitaban ocupar cuatro ó cinco meses, que podrán ser los primeros de la próxima legislatura, que es cuando será la oportunidad de someter esta cuestión al examen de los cuerpos colegisladores.

Porque yo lo digo francamente, señores, mi sistema de Hacienda es incompleto sin una ley de aduanas, lo reconozco; pero al tiempo de imponer al país contribuciones nuevas, al tiempo de introducir la unidad que hasta ahora no se había conocido, al tiempo que iba á poner en conmoción todos los intereses, el Gobierno, ó yo por mejor decir, tuve miedo de complicar tal vez la marcha del Gobierno con cuestiones de tal magnitud; tuve miedo, lo repito, señores, y por eso el Gobierno ha creído que era mas conveniente diferir por algunos meses el examen de un negocio de tanta importancia que presentarla ahora de improviso y sin madurar á la deliberación del Congreso; porque la vida de las naciones es muy larga en comparación de la de los individuos, y es un siglo para estos el tiempo que para aquellas es un instante: no hay pues prisa: calma, reflexión y aplomo necesitamos.

Pero hay, señores, una cuestión sobre la cual yo debo ser altamente explícito, no sea que mi silencio pudiera interpretarse por una aquiescencia á lo que el ilustre Diputado á quien contesto tuvo á bien manifestar. El Sr. Diputado dijo al concluir su discurso que el Gobierno tenía pendiente sobre la industria de una provincia la espada de Damocles. Señores, el Gobierno debe responder que cualquiera medida que adopte en materia de aranceles debe tener en cuenta los intereses, no solo de esa provincia, sino de todas las de España, y no pesa espada alguna sobre la industria de ninguna de ellas. Pues sobre todas pesará única y exclusivamente el convencimiento de lo justo, de lo conveniente á los intereses todos del reino, segun resulte del examen profundo y detenido que el Gobierno haga en materia de tanto interes é importancia. Debo también añadir que tampoco admito los cálculos que el Sr. Diputado acaba de hacer al valorar la industria catalana. No tasaré el Gobierno sus edificios, no calculará sus jornales; calculará ademas el grande trabajo intelectual, el grande trabajo material, el gozo de sus habitantes que por todas partes se manifiesta y el porvenir de un país comprado á costa de tantos sacrificios y que tan buenos resultados puede dar á la nación entera; y no lo hará como S. S. viniendo

á parar en una indemnización como para la industria de la remolacha.

El Gobierno, cuando proponga la reforma de los aranceles, no lo hará con la espada de Damocles, sino consultando los intereses de toda la nación española y los de una provincia que tantos títulos tiene á la consideración del Gobierno. (*Muestras de aprobación.*)

El Sr. LLORENTE, rectificando, dijo que los datos que había tenido presentes estaban sacados de un estado de las contribuciones cobradas, que tiene la fecha de 22 de Enero de 1845; pero que habiendo presentado otros posteriores el Sr. Ministro de Hacienda, se complacía en reconocer en ellos el aumento de 14 millones para el erario.

En cuanto á la espada de Damocles, que S. S. dijo pesaba sobre la industria catalana, reconocía la buena voluntad del Gobierno; pero como los actuales Ministros no sean eternos, pueden venir otros que la dejen caer encima.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Me levanto, señores, para rectificar algunas equivocaciones padecidas por el Sr. Llorente, únicamente en la parte que hace referencia á mi discurso.

La diferencia de los estados, de los cuales hemos deducido los datos, no es mas que una diferencia de tiempo. El de S. S. tiene la fecha de 2 de Enero de este año, y los que yo he presentado están deducidos del que ayer mismo he recibido de las oficinas del Gobierno. Si yo hubiera sabido que S. S. hacia referencia únicamente al primero, no le hubiese hecho cargo ninguno, limitándome tan solo á rectificar sus involuntarios errores.

Como S. S. ha dicho que otros Diputados tratarán la cuestión mas ampliamente, para entonces me reservo contestar también con toda extensión.

He querido hacerle á la idea de la espada de Damocles, porque si una persona menos calificada que el Sr. Llorente trajese aquí una expresión semejante, podría este infundir cierto temor á algunas provincias, que está muy lejos de ser fundado.

S. S. ha hablado también del intendente de la Habana con un poco de exageración, porque en ciertas circunstancias particulares muy críticas ciertamente había aumentado los derechos de ciertos géneros. El intendente no ha hecho aumento alguno, lo cual el Gobierno no lo hubiera consentido: hizo sí alguna modificación, y el Sr. Llorente se equivoca cuando dice que esta modificación había perjudicado á los intereses nacionales.

El Sr. LLORENTE: Cuando ataqué la conducta del intendente de la Habana, persona para mí muy respetable, no lo hice por aumento alguno en los derechos, sino por su disminución.

El Sr. PONZOA cedió la palabra al Sr. D. Luis Armero.

El Sr. ARMERO: Por la honrosa condescendencia del señor Ponzoa se me proporciona la satisfacción de hablar al Congreso. Tanto por el mal estado de mi salud como por mis escasos medios oratorios no haré un discurso; pero mis ideas serán claras, y trataré la cuestión de una manera técnica.

El voto particular que se discute solo es defendible por intereses personales: fuera de estas consideraciones, ninguna otra ventaja tiene. Cuando el contrabando exista sin freno, ó sin esperanza de él, cuando falte la fuerza represiva, cuando el Gobierno no se ocupe de reprimirle, la responsabilidad moral irá á trasportarse á otra parte.

Los señores firmantes del voto particular han resuelto una cuestión de suma trascendencia. De una plumada han rebajado á la mitad el crédito para el cuerpo de carabineros. Yo no sé por qué se han detenido en tan buen camino no rebajándole por entero; pero los resultados son los mismos. Querer cortar en la nación entera el contrabando que se hace por todas partes con tres ó cuatro mil hombres, es querer la supresión de toda fuerza represiva; porque si con el gasto de la mitad del crédito de carabineros nada puede conseguir, suprimase el cuerpo entero, y en este caso tendríamos siquiera el ahorro de algunos millones. De paso diré que los autores del voto particular no se han contentado con suprimir la mitad de su presupuesto, sino que también por otra parte le cercenan dos millones y pico.

La proposición del voto particular se refiere al presupuesto del año 58, y no al último presupuesto, entre los cuales hay estos dos millones de diferencia. De modo que lo que se propone es inexacto en el fondo, y lo es también en la forma, como lo voy á demostrar. ¿Cómo puede decir el voto que el Gobierno pide el aumento de 18 millones? ¿Cómo puede decirlo de un Ministerio que presenta el presupuesto en la forma que lo encontró, que tan siquiera ha aumentado un solo carabiniere? Tan entendidos como son sus autores, ¿han podido desconocer que para ver si este aumento es ó no cierto han debido referirse al último presupuesto? ¿Por qué no buscaron el de 1844, y encontrarían en él un presupuesto igual al del Gobierno? Pero sin duda no convenia así á sus miras para presentar los dos temas sobre que versa el voto particular. Estos dos temas se manifiestan en estas palabras del voto: «Pero convencidos los Diputados que suscriben de que esta disminución es insuficiente, y de que los 16 millones que resultarían siempre de aumento sobre el presupuesto de 1842, no solo ocasionarían un gasto estéril y superfluo, sino que deberían ser considerados como un nuevo paso dado por el Gobierno en el camino de un sistema económico errado, exagerado y á todas luces funesto; convencidos además de que la organización actual del cuerpo de carabineros del reino es fundamentalmente viciosa, y de que las circunstancias del tesoro no consisten el aumento de esos gastos inútiles é improductivos, tienen la honra de someter á la aprobación del Congreso &c.»

Voy á examinar estos dos temas. En primer lugar debía decir que he oído con suma complacencia al Sr. Llorente que no era partidario de la libertad de comercio, aunque siempre con el adjetivo de absoluta. La libertad de comercio es una ilusión que jamás se realizará en el mundo, porque jamás se borrarán de sobre la faz de la tierra las nacionalidades distintas; y donde quiera que haya nacionalidad, ha de haber diferentes industrias y Gobiernos que las protejan. Por manera, señores, que donde quiera que la industria está amenazada, allí va el Gobierno á levantar los aranceles. En esta parte las noticias del Sr. Llorente no concuerdan con las mías: yo tengo para mí que todo sistema protector viene á parar en sistema prohibitivo. Pero si la libertad de comercio pudiera establecerse en algun punto del globo, en ninguno menos que en España, en ninguno podía ser mas funesta. Esta cuestión es económica, es política, es estratégica. Y sin entrar á demostrar este último punto, como debía hacerlo, solo diré que Cataluña es la clave de nuestra independencia: hasta esto. Por otra parte, bajo cualquier sistema, en España existirá el contrabando, porque en España es el contrabando un hábito, una afición; y este hábito, esta afición no se destruyen sino á balazos, con la fuerza.

El segundo tema es la organización viciosa del cuerpo de carabineros. ¿En qué consiste? En la forma militar, se responde. Esta cuestión, señores, la voy á abarcar en todas sus partes, y

de tal manera, que el Congreso vea que no queda cuestión alguna por tocar.

El resguardo ha sido una institución civil en todos tiempos, hasta que en el año 1820 se hizo un ensayo tímido de organización militar. No tuvo pues organización propiamente militar hasta el año 20.

Se dice que se aumentó el contrabando á medida que el resguardo: tienen razón los que esto dicen; pero el uno era la causa, y el otro el efecto: lo demás es un absurdo. Conforme se aumenta el fraude es preciso aumentar los medios de reprimirle. (*Bien.*)

Trasladémosnos al estado que antiguamente tenía la sociedad, á los tiempos en que un alcalde con su vara era mas obedecido que hoy un batallón de tropa, y concederé que un encargado del resguardo podía impedir lo que hoy no evita una compañía. Hoy esta muy relajado el principio de respeto á la autoridad: hoy las fabricaciones extranjeras han tenido un grande desarrollo con la introducción de máquinas, y las clases inferiores y la clase media no viste como antiguamente con géneros del país. Nuestras criadas de hoy se visten como señoras, y los criados que gastaban chaqueta, llevan hoy frac y levita. Estas dos causas de la enorme decadencia del principio de autoridad y del adelanto de las fabricas extranjeras, con la introducción de máquinas, han favorecido el contrabando.

Por otra parte, no hay país en Europa mas ventajoso para el contrabando que España. Estamos cercados de dos naciones las mas manufactureras del mundo; Francia al Norte, y al Mediodía la Inglaterra, que tiene un apoyo en Gibraltar: de modo que podemos decir que Manchester está á nuestras puertas. Tenemos también dos grandes mares, cuya clave es Gibraltar. Reparat bien en esto, señores: tenemos dentro de nuestro perímetro peninsular una gran ciudadela extranjera, desde la cual se echan á pique nuestros buques que persiguen el contrabando. Es pues un acto de patriotismo el perseguirlo, y no digo mas.

Cuando el contrabando llegó á ese estado colosal por las causas que he demostrado, cuando se hizo arte, que es mas arte de lo que el Sr. Llorente ha dicho, pues aquí se hace el contrabando con tanta habilidad como en el extranjero, es menester buscar un arma de nuevo temple que proporcione defensas: establezcamos una fuerza pública que ponga bajo la salvaguardia del honor militar las rentas del Estado.

El cuerpo de carabineros no es mas que una gendarmería aplicada al contrabando: así es que todas sus disposiciones son de gendarmería, sin mas diferencia que el que la una se dirige á proteger á los habitantes y sus propiedades, y la otra á la Hacienda nacional, toda la diferencia consiste en su aplicación. Ahora voy á entrar en la gran cuestión de determinar esta fuerza.

El contrabando empieza para nosotros desde que toca la tierra nacional; es decir, en el perímetro nuestro, y de aquí es que el perímetro nacional es la fuerza de mayor resistencia que se le debe oponer. Supongamos introducido el contrabando, ¿cuál será su dirección? La del círculo interior, que está mas allá del semicírculo perimetral: así es que la mayor resistencia debe ser en el perímetro y su inmediación, y que la eficacia de su represión está en razón de la distancia del perímetro, y de ahí es que todas las naciones reúnen su fuerza en la línea perimetral.

La mínima unidad de fuerza es un minimum de ocho hombres que, proporcionando el alternar en el servicio cada 24 horas, den un reten constante de cuatro hombres que se unan con el inmediato: multiplicando pues la extensión perimetral por ese número de fuerzas, y tomando por base la legua española, tendremos una extensión perimetral de 657 leguas, que, multiplicada por la brigada de ocho hombres, nos darán 5,096 hombres, fuerza mínima posible. En la segunda línea es menester poner puestos móviles, así como en la primera son fijos. Tomemos un punto cualquiera de la primera línea, y con dos puntos distantes formemos un triángulo equilátero, y en su vértice tendremos la posición normal del puesto de segunda línea, que recorrerá en dos horas la posición entera de ese triángulo: resulta pues que la fuerza mínima de la segunda línea es la mitad de la primera, que será de 2,548 hombres; pero en estos triángulos equiláteros hay otros que son unos triángulos inversos, cuyo vértice está en el perímetro de la base con el que encontramos otra línea, puesto que en todas las naciones hay tres líneas, y he aquí dónde se puede emplear la caballería.

Siguiendo la misma analogía no la podemos determinar menos que en la mitad de la fuerza de la segunda línea, ó las tres cuartas partes de la primera, que es el minimum, y son 1,974 hombres: reunir las todas se tendrá un total de fuerza, que es el minimum que puede tenerse, de 8,918 hombres. Cotijemos esta fuerza con la actual reglamentaria que figura en el actual presupuesto, y se verá la sola diferencia de 100 hombres.

Vamos ahora al del año 51, el mas económico que se ha podido encontrar: 8,074 hombres se designaron entonces; pero en aquella época no había las aduanas de la frontera y de las provincias exentas que ahora cubrimos y que se guarnecen: solamente las de San Sebastian y Bilbao, sin contar la interior de Alava, ocupan en guarnecerlas 498 hombres, y resulta que la fuerza actual reglamentaria en las costas y fronteras, comparada con la del año 29, solo difiere en 284 hombres. Tengo razón para insistir en que no es posible disminuir un solo carabiniere en estas dos líneas.

Vamos ahora á comparar esta fuerza con la de Francia. La Francia, sobre otras ventajas, tiene una esencialísima, que es la extensión de perímetro casi igual al nuestro: por manera que para guardar sus costas y fronteras tiene 26,559 hombres, según el presupuesto del presente año, que con 1,747 entre patrones, marineros &c., resulta que en igualdad de perímetro, la Francia tiene cerca del triple de fuerza en el suyo que en el nuestro nosotros.

Vamos ahora mas allá: la Francia no emplea sus guardas de aduanas en las visitas de estancos, ni en las cobranzas, ni en las escoltas de caudales como nosotros: por manera que nosotros tenemos por estas causas muchos que la tercera parte de la fuerza que la Francia emplea en igualdad de perímetros.

Sigamos ahora las vicisitudes de este cuerpo: en el año 54 las circunstancias de la guerra civil hicieron á los generales que tomaron fuertes destacamentos de carabineros, y la institución civil se organizó por el pronto: pues bien, desde el año 54, que fue cuando esta institución sufrió su primera reforma, el resguardo de las fronteras creció, aumentándose también en el año 55; y en el año 58, que es el que han querido tomar por base los señores del voto particular, su fuerza llegó á 11,500 y tantos hombres, y su crédito era de 55 millones; es decir, superior al que dió el Sr. Ministro de Hacienda cuando consintió en la rebaja de los dos millones. Siguió así esta institución hasta el año 42, en que se volvió á organizar militarmente, no porque el Presidente de Consejo de Ministros era Rolil, como parece ha que-

rido insinuar el Sr. Llorente, porque el general Rolil no fue creador: organizador é inspector, sí, pero en lo demás no tuvo ninguna parte directa por ser Presidente del Consejo de Ministros.

En esto influyó el estado de la opinion, el cual se podrá conocer por lo que decía un Sr. Diputado que yo pertenecía al cuerpo de carabineros de la Hacienda, y al que se le dió la comisión de visitas, á lo cual no se levantó nadie á contestar, ni el mismo Sr. Ministro de Hacienda. En la discusión precisamente del presupuesto del año 42 decía el Sr. Prim.

(S. S. lo leyó en el Diario de las sesiones.)

Hé aquí, señores, el discurso que resume todas las opiniones de la época. ¿Pero qué resultó de esta necesidad y de la especie de impresion que había causado su relación? Una consecuencia, con la que voy á responder á los argumentos aquí presentados. Este reglamento orgánico del año 42 tomó la misma fuerza adoptada en el 29 de 8,572 hombres; pero aquel lo limitaba solo á las costas y fronteras, porque para lo interior dejaba otro resguardo de 2,000; pero en este se abandonó el interior, y así se ha visto que en León que había 80 hombres se redujeron á 25, y esto fue el modo de reducir el presupuesto ocho millones, como suponen los Sres. firmantes del voto particular, diferencia que no es mas que de seis millones, pues Ss. Ss. suponen que el crédito es de 56 millones, y no es así, porque el un millón y tantos mil reales se destina á los oficiales excedentes; que en todas partes están por un artículo separado, menos aquí, que no se por qué están incluidos. Hay otra partida, que es la de vigías, perteneciente antes al ministerio de la Guerra: esté la pasó al de Hacienda, y Hacienda dijo: colóquese en carabineros; pero el crédito propio de carabineros no es mas que de 54 millones y pico....

El Sr. PRESIDENTE: Si S. S. se siente molestado por el estado de su salud, la hora es avanzada, y podrá quedar en el uso de la palabra para la próxima sesión.

El Sr. ARMERO (D. Luis): El estado de mi salud no me impide el continuar, y quisiera terminar hoy mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE á uno de los Sres. Secretarios: Puede V. S. preguntar si se prorroga la sesión.

Hecha la pregunta, y al irse á publicar la votación, dijo

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo presente ningún Vicepresidente del Congreso, al que se prorroga la sesión es al Presidente, que algunos días se halla ya sentado á las diez de la mañana cumpliendo con su deber. Ruego al Congreso que tenga esto presente.

S. S. señaló la órden del día para el lunes, y cerró la sesión á las cinco.

MADRID 20 DE ABRIL.

Significando ayer el Sr. Llorente su interrumpido discurso en defensa del voto particular, reprodujo para mayor inteligencia y como para anudar el hilo de sus razonamientos algunas ideas de las emitidas por S. S. en la sesión anterior. Difícil sería seguir al Sr. Llorente paso á paso en todos los puntos que abrazó su erudito y largo discurso. Protestando igualmente contra la libertad absoluta de comercio y contra las leyes que le restringen demasiado, se colocó en un terreno, digámoslo así, neutral para mejor apoyar su sistema. Desde luego abogó decididamente porque se abriesen nuevos mercados á nuestros productos, facilitando la importación de los extranjeros, medio á su entender el mas seguro para concluir con el contrabando y aumentar nuestra riqueza agrícola. De inducción en inducción y de teoría en teoría, vino el Sr. Llorente á la cuestión de aranceles, encareciendo la necesidad de no cargar los artículos de que se hace el contrabando con derechos que por excesivos tienen, como sucede ahora, la codicia de los defraudadores.

Haciéndose cargo de algunos de los efectos que resultarían de la reforma de aranceles, S. S. no negó que podría perjudicar á nuestras fábricas de Cataluña; pero sostuvo que, aunque pereciera esta industria, todavía producirían las aduanas en un año lo suficiente para indemnizar á los fabricantes.

El Sr. Ministro de Hacienda hizo observar al Sr. Llorente que había sucedido la cuestión de su verdadero terreno, pues no era otra que la de saber si la fuerza indispensable para reprimir el contrabando ha de ser mas ó menos numerosa, y si con la cantidad que en el voto particular se fija se podría mantener un cuerpo de resguardo capaz de llenar las funciones que le están cometidas. Como hubiese afirmado el Sr. Llorente que la renta de las aduanas no asciende mas que á 100 millones, hizo ver la equivocación en que había incurrido, demostrando que el año pasado produjo 114 millones, esperándose muy fundadamente que ascienda en el actual á 120, en virtud de las mejoras hechas en el resguardo, y con este me tivo enumeró el Sr. Ministro las ventajas conseguidas por esta institución, y los servicios que sus individuos están prestando, siendo muy notable la circunstancia de haberse aprehendido en pocos meses y solo en la parte de costa comprendida entre Huelva y Motril 94 faluchos contrabandistas. También probó que en las naciones cuyos aranceles tanto había elogiado el Sr. Llorente hay mas resguardo y cuesta mas relativamente que en España, lo que demuestra que no es exacto que la cuestión capital para reprimir el fraude sea la reforma de aranceles. A propósito de este asunto, el Sr. Ministro dijo que, no obstante lo árduo de la materia, los trabajos sobre los nuevos aranceles están muy adelantados, y que en su día expondrá el Gobierno su pensamiento sobre el particular; pensamiento que nada tenía de hostil contra provincias determinadas, como se había dado á entender, pues el Gobierno no desconocía su obligación de velar por los intereses de todas. Este notable discurso fue oído con sumo agrado por el Congreso.

Tomó luego la palabra el Sr. Armero, inspector de carabineros, combatiendo también el voto particular. De la historia del contrabando hecha por S. S. dedujo lógicamente lo difícil que es que se abandone esta profesión en España, donde ya es un hábito que no puede extinguirse sino á fuerza de persecución y de constancia, lo que no podría hacerse si se adoptase lo propuesto en el voto de la minoría de la comisión, pues quedaría entonces el resguardo reducido á la impotencia.

Siendo pasadas las horas de reglamento, y no prorrogándose la sesión, quedó el Sr. Armero con el uso de la palabra para el lunes.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.